



**NACIONES
UNIDAS**

HSP/EB.2024/21



ONU-HABITAT

**Programa de las
Naciones Unidas para
los Asentamientos Humanos**

Distr. general
10 de septiembre de 2024

Español
Original: inglés

**Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas
para los Asentamientos Humanos
Segundo período de sesiones de 2024**
Nairobi, 4 a 6 de diciembre de 2024
Tema 11 y 12 del programa provisional*

**Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna
a la Junta Ejecutiva**

Informe de la Oficina de Ética a la Junta Ejecutiva

Sinopsis del informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y el informe de la Oficina de Ética y actividades conexas de ONU-Hábitat

Nota de la Secretaría

I. Introducción

1. En el párrafo 7 de la decisión 2024/4, la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) decidió incluir en el programa provisional de su segundo período de sesiones de 2024 un tema sobre el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) a la Junta Ejecutiva (tema 11) y un tema sobre el informe de la Oficina de Ética a la Junta Ejecutiva (tema 12).

2. De conformidad con esa decisión, el presente documento contiene referencias al informe de la OSSI sobre sus actividades correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024 (A/79/309 (Part I) y A/79/309 (Part I)/Add.1) y al informe de la Oficina de Ética sobre sus actividades en 2023 (A/79/76), así como información sobre las actividades de ONU-Hábitat relacionadas con la supervisión y la ética.

II. Actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024

3. En respuesta al llamamiento en pro de una mayor supervisión, la Asamblea General, en su resolución 48/218B, de 29 de julio de 1994, estableció la OSSI y decidió que esta disfrutaría de independencia operacional bajo la autoridad del Secretario General en el desempeño de sus funciones de supervisión. La OSSI tiene autoridad para iniciar y ejecutar cualesquiera medidas que considere necesarias en el cumplimiento de sus responsabilidades con respecto a la vigilancia, auditoría interna, inspección y evaluación e investigaciones, así como para informar sobre tales medidas.

* HSP/EB.2024/14.

4. Desde su creación en 1994, la OSSI se ha guiado por los mandatos que se le han encomendado y ha proporcionado al Secretario General y a la Asamblea General información de supervisión objetiva para ayudarles a gestionar los riesgos y desafíos a los que se enfrentan las Naciones Unidas.
5. De conformidad con las resoluciones 48/218 B (párr. 5 e)), 54/244 (párrs. 4 y 5), 59/272 (párrs. 1 y 3), 66/236 (II, párr. 5) y 74/263 (VIII.A, párr. 14), la OSSI presentó un informe sobre sus actividades correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024 (A/79/309 (Part I) y A/79/309 (Part I)/Add.1). Como se indicó en ese informe, durante el período sobre el que se informa, la OSSI publicó su evaluación de mitad de período del plan estratégico de ONU-Hábitat para 2020-2025 (IED-24-009), que incluía seis recomendaciones. La OSSI señaló en la evaluación que, en un mundo que se basa cada vez más en los datos, ONU-Hábitat debería aprovechar su mandato y sus conocimientos especializados para subsanar las deficiencias críticas en materia de datos y conocimientos urbanos, entre otras cosas fortaleciendo sus datos de referencia y capacidades estadísticas, así como la coherencia en las prácticas y aplicaciones de datos.

III. Resumen de las actividades de supervisión de la OSSI relacionadas con ONU-Hábitat en 2023 y 2024 hasta la fecha

6. La OSSI realizó las siguientes evaluaciones relacionadas con ONU-Hábitat en 2023 y 2024 hasta la fecha:
- a) Una evaluación temática del apoyo de la Secretaría de las Naciones Unidas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que se centró en la capacidad de respuesta a las necesidades de los Estados Miembros y el fortalecimiento de su capacidad para alcanzar los Objetivos (E/AC.51/2023/3);
 - b) Una evaluación temática de la agenda sobre la juventud, la paz y la seguridad (E/AC.51/2023/7).
7. Además, la OSSI prestó apoyo en materia de evaluación estratégica a entidades de la Secretaría de las Naciones Unidas, incluido ONU-Hábitat, sobre el desarrollo de las capacidades de evaluación. Gracias a ello se han generado conocimientos en materia de evaluación en entidades de la Secretaría, elaborado siete directrices sobre metodología de evaluación, publicado dos boletines sobre evaluación y revisado más de 350 informes de evaluación de la Secretaría antes de su publicación.
8. La OSSI examinó 13 informes de evaluación de ONU-Hábitat, de los cuales 12 cumplían las normas de calidad, y los publicó en la plataforma de gestión del conocimiento en materia de evaluación con el fin de que sirviesen de referencia a otras entidades que desearan realizar evaluaciones de la calidad.
9. La OSSI finalizó, en abril de 2024, su evaluación de mitad de período del plan estratégico 2020-2025 de ONU-Hábitat (IED-24-009) en la que pasó revista a la ejecución de mitad de período del plan y examinó la pertinencia, eficacia, sostenibilidad y coherencia de ONU-Hábitat durante el período 2020-2023. En su evaluación, la OSSI llegó a la conclusión de que el plan estratégico contenía objetivos ambiciosos, proporcionaba una visión pertinente y coherente para orientar la labor de ONU-Hábitat y constituía un valioso instrumento de programación y promoción. La Oficina consideró que las cuatro esferas de cambio del plan estratégico resultaban muy pertinentes para responder a las necesidades y prioridades de los interesados. La OSSI puso de relieve también las importantes contribuciones de ONU-Hábitat a la mejora de la vida de los beneficiarios y el fortalecimiento de las capacidades de sus homólogos gubernamentales y señaló cambios positivos en el comportamiento, las políticas y las capacidades a niveles comunitario, de gobierno local y nacional.

IV. Actividades de la Oficina de Ética en 2023

10. Como parte de la Secretaría de las Naciones Unidas, ONU-Hábitat cuenta con el apoyo de la Oficina de Ética en la realización de sus actividades relacionadas con la ética. La Dependencia de Asuntos Jurídicos actúa como centro de coordinación de todas las actividades de ONU-Hábitat relacionadas con la ética y desempeña sus funciones con el apoyo de la Oficina de la Directora Ejecutiva, la Oficina de Enlace de Recursos Humanos y el Punto Focal de Conducta y Disciplina, quien desempeña la función de coordinador de ONU-Hábitat para todos los asuntos relacionados con la conducta y la disciplina.
11. El informe de la Oficina de Ética sobre sus actividades en 2023 (A/79/76) fue transmitido por el Secretario General a la Asamblea General en cumplimiento de la resolución 77/278 de la Asamblea, en la que esta aprobó la recomendación sobre el fortalecimiento de la independencia de la Oficina de Ética y decidió incluir en el programa del septuagésimo octavo período de sesiones un tema titulado “Informe sobre las actividades de la Oficina de Ética”.

12. Tras la introducción, en la sección II de su informe, la Oficina de Ética expone sus antecedentes y funciones. En la sección III ofrece información general sobre su labor. En la sección IV detalla sus actividades. En la sección V expone en forma resumida los antecedentes y las funciones del Panel de Ética de las Naciones Unidas y de la Red de Ética de las Organizaciones Multilaterales. Por último, en la sección VI, presenta sus observaciones y conclusiones y solicita a la Asamblea General que tome nota de su informe.

V. Actividades relacionadas la ética en 2023 y 2024 hasta la fecha que atañen a ONU-Hábitat

13. En respuesta a todas las solicitudes recibidas, ONU-Hábitat prestó el asesoramiento necesario y adoptó las medidas oportunas de conformidad con el marco ético pertinente y los reglamentos, normas e instrucciones administrativas aplicables de las Naciones Unidas. Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, ONU-Hábitat recibió 19 casos que le remitió la OSSI y 25 consultas relacionadas con la ética del personal del Programa. De los 19 casos, 14 se referían a posibles conductas insatisfactorias, 1 a explotación y abusos sexuales y 4 a daños a bienes de las Naciones Unidas. Las 25 consultas relacionadas con la ética tenían que ver con litigios laborales, conductas indebidas con respecto a procedimientos de presentación de informes, actividades externas, conflictos de intereses, el programa de declaración de la situación financiera, obsequios y honores y protección contra represalias.

14. A continuación se resumen las actividades de ONU-Hábitat relacionadas con la ética:

a) *Asesoramiento y orientación.* Con el apoyo de la Oficina de la Directora Ejecutiva de ONU-Hábitat, la Dependencia de Asuntos Jurídicos proporciona asesoramiento y apoyo sobre cuestiones de ética en colaboración con su Punto Focal de Conducta y Disciplina, quien actúa también como coordinador de ONU-Hábitat para la protección contra la explotación y los abusos sexuales, y la Oficina de Ética. De ese modo se garantiza una tramitación adecuada de los casos, ya que las partes demandantes y los individuos objeto de las denuncias están plenamente informados del proceso y se les conceden las debidas garantías procesales, en consonancia con la reforma de todo el sistema de las Naciones Unidas sobre la tramitación de las denuncias relacionadas con la ética, de conformidad con el Estatuto y Reglamento del Personal de las Naciones Unidas. La Dependencia de Asuntos Jurídicos presta apoyo también a la Directora Ejecutiva en el ejercicio de sus funciones y en la consecución de los objetivos relacionados con la ética recogidos en su pacto con el Secretario General;

b) *Programa de declaración de la situación financiera.* La Dependencia de Asuntos Jurídicos, en tanto centro de coordinación de ONU-Hábitat para el programa de declaración de la situación financiera de las Naciones Unidas, en coordinación con la Oficina de Ética, proporciona información sobre los funcionarios de ONU-Hábitat que tienen el mandato de participar en el programa de declaración de la situación financiera. En 2023, 35 miembros del personal participaron en el programa de declaración de la situación financiera y presentaron con éxito sus declaraciones relativas a la situación financiera a la Oficina de Ética para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones de presentación de la declaración de la situación financiera;

c) *Capacitación, educación y divulgación.* En 2023, un 90 % del personal de ONU-Hábitat participó en el Diálogo sobre Liderazgo llevado a cabo por la Oficina de Ética sobre el tema “Personal use of social media: how is my online behaviour?”. En ese mismo año, se impartió un curso de capacitación en materia de divulgación sobre civismo y protección contra la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual en las oficinas de ONU-Hábitat en Addis Abeba, Mogadiscio, Fukuoka (Japón), El Cairo y Kinshasa. En el primer trimestre de 2024, se impartió formación en Accra, Dakar y Maputo para concienciar sobre las políticas y los procedimientos vigentes para denunciar y tratar asuntos relacionados con la ética, la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual. La Dependencia de Asuntos Jurídicos, con el apoyo de la Oficina de la Ómbudsman y de Servicios de Mediación de las Naciones Unidas, tiene previsto llevar a cabo nuevas actividades de divulgación mediante formación presencial y virtual sobre ética, civismo y protección contra la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual para el personal directivo superior y todo el personal de ONU-Hábitat en el Afganistán y la India durante el último trimestre de 2024;

d) *Investigaciones y determinación de los hechos.* En 2023, un funcionario fue seleccionado para recibir la capacitación impartida por la OSSI sobre investigaciones de denuncias de posibles conductas prohibidas, según se define en el boletín del Secretario General sobre la lucha contra la discriminación, el acoso, incluido el acoso sexual, y el abuso de autoridad (ST/SGB/2019/8), y la completó con éxito. Con ello aumentó a cinco el número de funcionarios de ONU-Hábitat formados para llevar a cabo este tipo de investigaciones. Se presentó a la OSSI una lista de candidatos de ONU-Hábitat para participar en la formación en 2023/24;

e) *Protección contra la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual.* En el primer semestre de 2024, el Comité Permanente entre Organismos del sistema de las Naciones Unidas organizó tres sesiones de formación presencial sobre protección contra la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual dirigidas a coordinadores y puntos focales en materia de protección contra la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual. Los puntos focales y los representantes designados de ONU-Hábitat participaron en las sesiones de formación celebradas en Brindisi (Italia), Nairobi y Ginebra. La formación se centró en estudios de casos, testimonios, debates en grupo, vídeos y preguntas que invitaban a la reflexión para promover el diálogo y el aprendizaje.

VI. Recomendaciones

15. La Junta Ejecutiva tal vez deseará examinar la necesidad de:

a) Financiación adecuada para establecer un punto focal independiente para cuestiones de ética que sirva de enlace con la Oficina de Ética y gestione todas las solicitudes relacionadas con la ética en ONU-Hábitat;

b) Financiación adicional para facilitar una mayor divulgación y actividades de formación ética sobre civismo y protección contra la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual en otras oficinas de ONU-Hábitat.
